

19 de setiembre de 2019

N° 9-2019

Junta Directiva del BCCR reduce la Tasa de Política Monetaria en 25 puntos base y la ubica en 3,75% anual

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR), en sesión del 18 de setiembre de 2019, acordó reducir la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 25 puntos base (p.b.), para ubicarla en 3,75% anual a partir del 19 de setiembre de 2019.

El Banco Central ajusta su TPM en forma prospectiva, con base en la evolución esperada de la inflación y sus determinantes macroeconómicos. Además, se analiza el entorno internacional.

En el contexto internacional, prevalece una alta incertidumbre asociada a las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, lo cual ha incidido en la desaceleración de los flujos de comercio y de las proyecciones de crecimiento de nuestros principales socios comerciales.

Frente a este contexto, los bancos centrales de algunas economías avanzadas y emergentes han relajado sus tasas de interés, lo cual amplía el espacio para una política monetaria contracíclica en Costa Rica. En particular, el Sistema de la Reserva Federal de Estados Unidos redujo el rango meta para la tasa de fondos federales en 25 p.b. a 1,75%-2,00% en la reunión del 17-18 de setiembre en curso, lo cual se suma a la disminución de 25 p.b. de julio pasado. De igual forma, el Banco Central Europeo y otros bancos centrales, como el de Brasil, México, Chile, Perú, Nueva Zelanda, India, Tailandia y Australia, también han realizado ajustes hacia la baja en sus tasas de interés de política monetaria.

En relación con la economía costarricense, el comportamiento de la inflación en los meses de julio y agosto ha estado de acuerdo con lo previsto en el Programa Macroeconómico 2019-2020 de enero de 2019 y su revisión de julio pasado. Así, el impacto de la entrada en vigencia del impuesto sobre el valor agregado (IVA) contemplado en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), ha estado en línea con lo esperado: en agosto, la inflación interanual (2,86%) se ubicó en un nivel similar al del mes previo y se estima que un 27% (0,8 puntos porcentuales, p.p.) de esa variación se explica por el efecto del IVA. La inflación subyacente y la mediana de las expectativas de inflación a 12 meses se mantuvieron en torno al valor medio del rango meta.

Por otra parte, los modelos de pronóstico de inflación utilizados por el Banco Central ubican esta variable dentro del rango meta para lo que resta de 2019 y para el 2020, pero los riesgos continúan sesgados a la baja, en razón de la persistencia de fuerzas deflacionarias (es decir, que tienden a desacelerar la inflación). Entre esas fuerzas destacan: el lento crecimiento de la actividad económica y una brecha de producto negativa; una tasa de desempleo superior a la tasa de largo plazo en que se estabilizaría la inflación; y un crecimiento del crédito al sector privado inferior al crecimiento nominal de la economía.

En balance, todos estos factores inclinaron a la Junta Directiva a reducir una vez más la TPM. Adicionalmente, se acordó reducir la tasa de interés bruta de los depósitos a un día plazo (DON) en 21 puntos base, para ubicarla en 2,26% anual, también a partir del 19 de setiembre de 2019.